



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 NOV 2012

Expte. N° 17.150/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Eudora IGNES, Directora del Servicio Social de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la ejecución de la propuesta presentada por la Lic. Daniela PÉREZ RANGEÓN, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, para la realización del curso "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO", previsto para llevarse a cabo el día 28 de noviembre del corriente año en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE el curso está destinado a todos los alumnos de esta Universidad que estén interesados en la temática, y tiene como objetivo concientizar a la comunidad universitaria en general, sobre la importancia de su prevención.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, avala su realización y solicita asimismo se lo declare de Interés Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a organizar el curso denominado. "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO", a realizarse el día 28 de noviembre del corriente año en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Declarar de Interés Universitario la realización del citado evento.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Bienestar Universitario, e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0928-12